

las poblaciones della, y principalmente esta cibdad, no de pastores, ni salteadores de las sabinas mugeres, como los romanos figieron, sino de caballeros y personas de mucha hidalguia é noble sangre, y aprobados en virtudes y chripstianos perfetos y castigos, que están en la otra vida, y otros que al presente están y viven en esta cibdad y en las otras poblaciones desta isla. Y porque esto tuviesse mas cumplido efeto, tenian aquellos príncipes en la memoria aquella auctoridad de Sanct Matheo ¹ que diçe: *Non potest arbor mala bonos fructus facere*. Pues porque no puede el mal árbol haçer buen fructo, como diçe el Evangelista, y porque un poco de levadura corrompa toda la masa, segund diçe el apóstol Sanct Pablo ², mandaron el Rey y la Reyna expresamente que en Sevilla sus oficiales de la casa de Contractaçion (que allí residen para el proveimiento é tracto destas Indias), no dexassen passar á estas partes ninguna persona sospechosa á nuestra sancta fé cathólica (en espeçial hijos ni nietos de quemados ni de reconciliados), y assi se ha guardado y guarda; é si por caso algunos hay de los tales, échanlos de la tierra. Y assi por este cuydado de los Cathólicos Reyes, como por los lindos desseos y valerosos ánimos de los mismos españoles, han passado á todas las Indias deste imperio muchos caballeros é hidalgos y gente noble, y se han aveçindado en esta isla, y en espeçial en esta cibdad de Sancto Domingo y en las otras islas y Tierra-Firme.

Dixe aquesto á propóssito que cada uno de los dos gobernadores, el comendador Françisco de Bobadilla, y el comendador mayor de Alcántara, don frey Nicolás de Ovando, eran caballeros é hombres principales y de limpia sangre, y con cada uno de ellos, é antes con el primero al-

¹ Cap. VII.

mirante y despues, vinieron otros muchos hombres de linage é personas señaladas y prudentes y de grandes habilidades, para los ofícios y cargos reales é administracion de la justiçia, é para la conquista é paçificaçion é poblacion deste mundo oculto, que acá estaba tan olvidado é lexos de Europa é de Assia é África. E demas de las personas que en algunos capítulos quedan nombradas, é de las que se nombraren, quando convenga por sus obras é méritos, digo como tengo dicho que de los criados propios y conosciados en la casa real se solian elegir é proveer para los ofícios destas partes. E assi vino Miguel de Passamonte, criado antiguo del Rey Cathólico, por tesorero á esta cibdad, en el mes de noviembre del año de mill é quinientos y ocho; hombré de auctoridad y experiencia en negoçios, docto é gentil latino, honesto é apartado de viçios. Y es opinion de algunos que nunca conosció muger carnalmente, aunque passó de aquesta vida constituido en edad é bien viejo. Este fué mucha parte para la buena gobernacion desta isla, assi en el tiempo que la gobernó el comendador mayor, como despues hasta que este tesorero murió; porque siempre tuvo mano en la hacienda real y en las cosas de la gobernacion, porque en todo se le daba parte é lugar, por mandado del Rey Cathólico, con quien tuvo tanto crédito que bastó á ser causa de parte de los trabajos del segundo almirante don Diego Colom, assi por su mucho crédito como por cosas quel tiempo ofresció, de lo qual se dirá algo brevemente en el lugar que convenga á la historia é órden della. Assi que este tesorero fué en la verdad proprio oficial de tan alto Rey, y como han de ser los que en semejantes ofícios é cargos estovieren. Y assi con enviar á estas partes,

² Prima ad Corint. V.

segund he dicho, los Reyes Cathólicos y despues la Cesárea Magestad, personas conosciadas se haçe mejor su serviçio, y quando no son tales, ni el suyo ni el de Dios (que es lo que mas se avia de mirar). Y aquesto ello mismo se diçe, quando es digno de enmienda.

Volvamos al comendador mayor, que por bueno é reto que fué no le faltaron trabaxos; pues que estando en paçifica paz é comun concordia de todos los chripstianos é pobladores destas partes, halló é tuvo tantos murmuradores como el primero almirante; y revolviéronle de tal manera con el Cathólico Rey (seyendo ya la Cathólica Reyna yda á la gloria), que le quitó el cargo y le envió á llamar. Y en la verdad no por deméritos suyos, sino porque ninguna cosa ha de estar largo tiempo en un ser en esta vida; puesto que lo que aquel caballero aqui estuvo fué harto menos de lo que acá le quisieran é fuera menester. A su yda dió mucha causa esta fortaleza de Sancto Domingo, é la cobdiçia que della tuvo Chripstóbal de Tapia, veedor de las fundiciones del oro en aquesta isla, criado que avia seydo del obispo de Badajoz, don Juan Rodriguez de Fonseca, que en aquella saçon (desde España) gobernaba estas Indias, é fué de aquesta manera. Assi cómo el comendador mayor labró esta fortaleza de esta cibdad, dió la tenençia della á un su sobrino, llamado Diego Lopez de Salçedo, buen caballero; é cómo el veedor Chripstóbal de Tapia vido fecha esta fuerça, escribió al Obispo, su señor, é fuéle fecha merçed de la tenençia, por su favor. E quando presentó el título al comendador mayor obedesció la provission, é quanto al cumplimiento, dixo quel informaria al Rey Cathólico, é en fin se haria lo que su Alteza fuesse servido. De manera, que no le admitió al cargo ó alcaydia; y escribió al Rey cómo aquel era veedor é le bastaba el

ofiçio que tenia, sin que se le diesse la fortaleza; é por tanto respondió el Rey, suspendiendo la merçed de la tenençia, por quel comendador mayor alegaba quel la avia fecho é que tenia merçed de las tenençias de todos los castillos é fuerças en tanto quel gobernasse; y que el Rey no debia innovar aquello en su perjuicio, pues le avia muy bien servido.

Despues estuvo preso el veedor Tapia en la misma fortaleza, por algunas palabras que dixo contra el comendador mayor; y cómo el negoçio era proprio é tocaba á él é á su sobrino, Diego Lopez de Salçedo, á quien tenia encomendada la fortaleza, mandó á su alcalde mayor, el liçençiado Alonso Maldonado, que oviessé informacion de los desacatos é soberbias palabras mal dichas del veedor, Chripstóbal de Tapia, contra él, é hiçiesse justiçia. El qual dicho alcalde mayor, fecha la pesquisa, le envió con ella á España remitido: pues cómo en aquel tiempo era el obispo, don Juan Rodriguez de Fonseca, todo el todo de las cosas destas Indias, el qual solamente con el secretario Lope Conchillos proveya las cosas destas partes, y ambos eran privados y personas muy açeptas al Cathólico Rey, aprovechó poco lo quel comendador mayor escribió ó altercó sobre este caso. E assi, por industria del veedor Chripstóbal de Tapia é del obispo, se tuvo forma que un trinchante suyo, quel avia criado, llamado Françisco de Tapia, hermano del dicho veedor, fuesse proveydo de alcayde desta fortaleza con un buen repartimiento de indios, é assi vino acá con el título de la alcaydia.

Poco antes desto avia fecho merçed el Rey Cathólico al secretario Lope Conchillos de la escribania mayor de minas; y mandó que todos los que fuessen á sacar oro, llevassen una çédula firmada del teniente que en este ofiçio toviesse Conchillos y de los otros oficiales del Rey, só

graves penas; é que por aquella liçençia ó cédula se le diessen á Conchillos tres tomines de oro, que son çiento y sesenta y ocho maravedis, é otros derechos de todo lo que se registrasse é de los navios que saliessen desta isla: é fasta entonçes dábanse las cédulas de minas de valde é graçiosamente. E demas desto, mandó el Rey dar çiertos indios de repartimiento al secretario Conchillos, por razon del ofiçio de la escribania mayor de minas. Quando se presentaron las proviisiones, obedeciólas el comendador mayor; mas quanto al cumplimiento suplicó é suspendió la ejecuçion dellas, para lo consultar é informar al Rey; é dió-le á entender quanto perjuicio era tal impuision é derechos en una tierra tan nueva. E el Rey oyólo é suspendió la cosa por entonçes, é remitióla al mismo comendador mayor, y tassó las tales liçençias en la mitad de los çiento é sesenta y ocho maravedis, é quedaron en tres reales de oro, que son ochenta y quatro maravedis, para el mismo secretario Conchillos; pero siempre el comendador mayor tuvo sospecha que no le avia de ser buen amigo el secretario Conchillos, por le aver fecho perder la mitad de lo que primero se le avia mandado dar por aquellas liçençias.

Y assi por estas dos ocasiones, el obispo por sus criados los Tapias, y el secretario Conchillos por sus derechos, creyó el comendador mayor que ambos avian sido mucha parte para quel Rey removiesse, como removié, del cargo desta gobernacion al comendador mayor, y se diesse á don Diego Colom, segundo almirante é primogénito heredero del primero almirante, descubridor destas Indias, don Chripstóbal Colom; porque andaba importunando al Rey que le diesse el cargo, conforme á sus privilegios y capitulaciones que su padre avia fecho con los Cathólicos Reyes, quando descubrió

estas partes. Y el Rey, assi por esto, como porque el duque de Alva, don Fadrique de Toledo, su primo, era la mas accepta persona al Rey que avia en sus reynos, é favoreçia al almirante don Diego, porque era casado con su sobrina, doña Maria de Toledo, hija del comendador mayor de Leon, don Fernando de Toledo, bastaron estas cosas para quel comendador mayor de Alcántara fuesse quitado de la gobernacion. Porque en la verdad, se tenia por çierto que ninguna cosa oviera que en aquella saçon el duque de Alva pidiera con alguna color de justicia, que le fuera negada; porque no tan solamente el Rey le amaba por el deudo grande que avian, pues las madres fueron hermanas, hijas del almirante de Castilla, don Fadrique Enriquez; mas allende de ser el Rey y el duque primos hermanos, el año de mill é quinientos é seys años, quando el Rey don Phelipe, de gloriosa memoria, é la sereníssima Reyna doña Johana, nuestra señora, padres de la Cesárea Magestad, vinieron á heredar é reynar en Castilla, por fin de la Cathólica Reyna doña Isabel, ningun deudo, ni amigo, ni vassallo tuvo el Rey Cathólico en aquellos trabajos é mutaçion de estado, tan propinquo ni tan determinado en le seguir é servir como fué el dicho duque de Alva; y por esta razon era muy açepto al Rey. Porque aunque entonçes salió de Castilla y se passó á sus reynos de Aragon, é fué á Nápoles, assi como llevó Dios despues al Rey don Phelipe en el mismo año de mill é quinientos y seys, la Reyna doña Johana, nuestra señora, por sus passiones y enfermedades, no quiso ni pudo gobernar sus reynos, é siempre dixo que queria que los gobernasse su padre; y á su ruego é suplicaçion de todos los pueblos principales de Castilla y de Leon, el Rey Cathólico volvió á España, y tornó á tomar la gobernacion de los reynos de su hija. E cómo el duque de Alva se avia tan bien

señalado en su serviçio, siempre le amó y le tuvo cerca de sí, y le hizo muchas merçedes á él é á sus hijos é deudos.

Pues cómo el almirante don Diego Colom se casó con doña Maria de Toledo, que como es dicho era sobrina del Rey y del duque, assi por este respecto como por satisfazer á la demanda del almirante é á los serviçios de su padre el Rey Cathólico, le proveyó y mando venir á esta isla (y passó é vino aqui con su muger), é mandó al comendador mayor de Alcántara que se fuesse á España. E assi se hizo, no sin pensar que el obispo don Juan Rodriguez de Fonseca, y el secretario Lope Conchillos le avian ayudado á echar de aqui, por lo que es dicho. Ni tampoco salió desta tierra sin mucho sentimiento de la mayor parte de quantos en ella vivian; porque (como se ha dicho en otra parte) era muy gran varon de república é muy reto: honraba á los buenos, como era razon; é á los de menos calidad era muy manso y graçioso, é á todos los que bien servian, favoreçia y ayudaba; é á los indios haçia muy bien tractar, é assi era muy amado de todos en general. En conclusion, fué tal gobernador, que en tanto que haya hombres en esta isla, siempre avrá memoria dél; porque veo que todos los que en él hablan de los que le alcançaron é vieron, hoy en dia le sospiran é diçen, que por la propria infeliçidad desta tierra, salió della, cuya partida fué muy llorada y sospirada algunos años. Otra cosa notable se me acuerda de aqueste caballero; por-

que segund es pública y notoria y loable, era imposible olvidarla; y es quél tenia muy buena renta. E assi desso quél tenia, como comendador mayor de la Orden militar é caballeria de Alcántara, como de los salarios que con esta gobernacion llevaba, tenia ocho mill ducados de renta en cada un año ó mas, segund yo lo supe de Diego Lopez de Salçedo, su sobrino, y de otras personas que cerca dél estuvieron. Estos despendió él de manera que lo que medró en esta tierra con el cargo que tuvo fué quinze casas de piedra que hizo, muy bien edificadas, en la calle desta fortaleza desta cibdad en ambas haçeras; é las seys que están juntas de la una parte, dexó á los pobres del hospital de Sanct Nicolás, quél fundó; é las otras nueve dexó á su Orden é convento, como buen religioso. E quando se ovo de partir desta cibdad, le prestaron quinientos castellanos para su camino; porque de no ser cobdiçioso, gastó quanto tenia con los pobres é nesçesitados, por heredarse en el cielo, donde se cree que está por la clemencia de Dios y sus buenas obras, que fueron tales, que no dan lugar á sospechar lo contrário.

Tornando á la historia, digo que de la subçession de la gobernacion desta isla, que passó del comendador mayor en el almirante segundo don Diego Colom, se tractará en el libro siguiente, con otras cosas, que para aquel libro son anexas á la continuacion de la historia.